**Aclaraciones**

1. El Consultor deberá utilizar la metodología Project Management Institute (PMI) para la gestión del proyecto, para lo cual considerara las etapas básicas que lo conforman: análisis, planificación, ejecución, supervisión y control, y cierre.
2. El Consultor deberá elaborar el Programa de Ejecución de los Trabajos (PET) con esquemas tipo Gantt, de manera detallada, de tal forma que se pueda observar claramente lo siguiente: lista de todas las actividades requeridas, duración de cada actividad, orden de consecución, ruta crítica.
3. El Consultor deberá utilizar un sistema informático de gestión de proyectos al que se pueda acceder mediante internet, dará acceso al Residente y al personal que la Dependencia designe, y proveerá del hardware, software y servicios de datos necesarios para la operación y consulta de este. El costo inherente a esta actividad deberá de ser considerada en los costos indirectos de su propuesta.
4. El Consultor proporcionará a la Dependencia los servicios y herramientas de acompañamiento, asesoría, soporte técnico y de gestión que se requieran de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad | Nivel CNEC | Descripción | Experiencia | Habilidad y Competencia |
| 4 | 6 | Especialista en Elaboración de ACB (Apoyo técnico) | Mínimo 3 años de experiencia en la Elaboración de trabajos similares a los de la Licitación | Ing. Civil, Ing. en transporte, Ing, Industrial, Arquitecto, o carrera afín a la experiencia solicitada |
| 4 | 8 | Apoyo Técnico Administrativo | Mínimo 1 años de experiencia en la Elaboración de trabajos similares a los de la Licitación | Ing. Civil, Ing. en transporte, Ing, Industrial, Arquitecto, o carrera afín a la experiencia solicitada |

Este personal no será motivo de evaluación.

1. El Consultor deberá elaborar Informes de Seguimiento Semanales y Mensuales que serán entregados en la fecha que fije el Residente, mismos que contendrán el avance físico y financiero con toda la información soporte. El costo inherente a esta actividad deberá de ser considerada en los costos indirectos de su propuesta.
2. El personal de apoyo técnico administrativo deberá trabajar en las oficinas de la Dependencia. Asimismo, el personal de apoyo técnico administrativo deberá contar con disponibilidad para acudir a las comisiones que el Residente determine, cuyos gastos serán con cargo al Licitante. Igualmente, deberá elaborar y entregar informes quincenales al Residente con la descripción de sus actividades.
3. El personal de apoyo técnico administrativo será asignado al Residente y deberá acudir a las reuniones, recorridos y demás actividades inherentes a los Servicios conforme a lo indicado por el Residente, para ello, el Licitante deberá proveer un vehículo tipo SUV que cuente con las condiciones legales, operativas económicas necesarias, así mismo los medios de comunicación con las características de operación necesarias.
4. El personal de apoyo mencionado deberá contar individualmente con un equipo de cómputo portátil (Laptop), con las siguientes características mínimas: 1 Tb de memoria en disco duro, 8 Gb en RAM, procesador de 7ª Generación, así como una impresora multifuncional láser a color, con escáner, que deberá permanecer en las oficinas de la Dependencia, con suministro de papel, tóner y el mantenimiento requerido durante todo el tiempo que dure el contrato.
5. El Licitante, deberá entregar a la Dependencia impresiones de planos, reportes, presentaciones, fotografías a color, imágenes y documentos inherentes a los avances del proyecto, así como los insumos de almacenamiento digital necesarios para el respaldo de los mismos y los que se requieran para el proyecto.